

Ciudad de México, a 24 de Marzo de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/097/2020

### **Preocupa a CNDH aumento de personas en contexto de migración alojadas en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM), ante las medidas de contingencia de salud contra el COVID 19 tomadas por diversos países, entre ellas, el cierre de fronteras**

- **Este Organismo Nacional llama a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración gestionar los acuerdos internacionales que se requieran a fin de implementar mecanismos que faciliten la digna y sana repatriación de extranjeros varados en territorio mexicano y garanticen sus derechos**

Ante las medidas de contingencia de salud contra el COVID 19 impuestas en varios países, como el cierre de fronteras, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta preocupación por el aumento de personas en contexto de migración alojadas en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM), y llama a este instituto y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) gestionar acuerdos internacionales para repatriar a los extranjeros varados en territorio mexicano, garantizando sus derechos fundamentales.

Esta Comisión Nacional destaca que como consecuencia del cierre de fronteras, diversos países anunciaron la prohibición de ingreso de extranjeros y sus connacionales provenientes de otras naciones, lo que contribuyó a que turistas y personas en contexto de migración, en específico, aquellas que se encuentran alojadas en los recintos migratorios del INM por estar en situación irregular en México, se quedaran varadas sin la posibilidad de regresar a sus países de origen, aun cuando es su deseo y voluntad.

Por tales circunstancias, el INM se ha visto imposibilitado para ejecutar los procedimientos jurídicos migratorios para este grupo de personas, ya que no es viable retornar aquéllos migrantes a sus países de origen por las medidas de emergencia tomadas por sus respectivos gobiernos.

Cabe destacar que el 5 de mayo de 2006, nuestro país firmó el “*Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos vía terrestre*”, con la necesidad de establecer un mecanismo regional que permitiera instrumentar y ejecutar medidas



adecuadas para garantizar el traslado de personas de origen guatemalteco, salvadoreño, hondureño y nicaragüense, que se encuentren a disposición de las autoridades migratorias mexicanas.

En este sentido, la CNDH también pide a las autoridades consulares de las personas involucradas o afectadas, protejan sus intereses, les brinde ayuda y asistencia, tal y como se establece en el artículo 5, apartado a) y e) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.